
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario (Sala II), y en autos: CISNEROS FELIPE OSCAR c/CLIMACO S.C.A. s/SENTENCIAS JUICIOS ORDINARIOS 21-01145517-1. Se hace saber que se dictó lo siguiente: ACUERDO N° 333. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CISNEROS FELIPE OSCAR c/CLIMACO S.C.A. s/SENTENCIAS JUICIOS ORDINARIOS; (CUIJ 21-01145517-1), venidos para resolver el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto por el defensor de oficio contra el fallo N° 1094 de fecha 17/10/23, dictado por el Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación y nulidad interpuesto. 2) Imponer las costas de segunda instancia a la demandada vencida, las que serán solventadas provisoriamente por la actora. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en segunda instancia en el 25% de los correspondientes a la primera para el apoderado de la actora y en el 10% para el defensor de oficio. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. María de los Milagros Lotti, Jueza; Oscar R. Puccinelli, Juez; Gerardo F. Muñoz Juez (art. 26 Ley 10.160) y Alfredo R. Farias, Secretario. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 100 535154 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) dentro de los caratulados: VALLEJOS ANGEL c/POCH ALBERTO y Otros s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (21-25377224-4), se ha resuelto lo siguiente: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 377. Rosario, 13 Noviembre de 2024. RESUELVE: 1) Declarar la deserción del recurso de apelación confirmando la sentencia de grado. 2) Imponer las costas de esta instancia a la demandada, debiendo cargar provisoriamente con las mismas la parte actora (art. 251, CPCC). 3) Regular los honorarios de los abogados de la actora en el 15% de la regulación que le corresponda en la primera instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: VALLEJOS ANGEL c/POCH ALBERTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25377224-4). Fdo.: GERARDO F. MUÑOZ - OSCAR R. PUCCINELLI - MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI, (Art. 26, Ley 10.160) - ALFREDO R. FARÍAS. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 100 535212 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juez de Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala 1), se hace saber que

dentro de los caratulados: BAENA EDUARDO DANIEL c/VICONTEL S.R.L. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-25568413-9, se ha ordenado lo siguiente: Acuerdo 68. Rosario 30 de Marzo de 2023. RESUELVE: 1) Desestimar el recurso de nulidad. 2) Admitir el recurso de apelación interpuesto por el Defensor de Oficio y, en consecuencia, revocar la sentencia N° 2925 de fecha 12.10.2017. En su lugar, rechazar la demanda, con costas. 3) Imponer las costas de segunda instancia al apelado vencido. 4) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. N° 66/2020, CUIJ N° 21-25568413-9). Fdo. ARIZA - KVASINA - CIFRÉ Jueces de Cámara (Sala I). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 535188 Feb. 20 Feb. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos: "GIANOTTI FABIAN MARCELO Y OTROS C/ MANSILLA JUAN MARCELO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11894792-1 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nominación, Secretaría 1, de la ciudad de Rosario, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Mansilla Juan Marcelo a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. A continuación, se transcriben el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Juan Marcelo Mansilla, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial". FIRMADO: DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria) DR. EDGARDO BONOMELLI (Juez)

\$ 50 530051 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 6ª Nom. De Rosario, Dr. IGNACIO AGUIRRE, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados SILVA, JULIETA JAEL c/BAZAN, MARIO ALEJANDRO y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11889850-5, se cita y emplaza al Sr. BALAN MARIO ALEJANDRO (DNI 33.039.639) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 04 de Septiembre de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado BALAN MARIO ALEJANDRO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Valeria Bartolomé, (Prosecretaria); Dr. Ignacio Aguirre, (Juez).

\$ 50 535191 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6° de Rosario y en autos: ARIAS, LUDMILÁ GISELLE c/FERNANDEZ, JONATHAN EZEQUIEL s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11881792-0 a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. MA. GUADALUPE GORDILLO, se hace saber que ha decretado la rebeldía del Sr. FERNÁNDEZ, JONATHAN

EZEQUIEL (DNI 39.123.246). Se transcribe decreto de fecha 04/09/2021. Rosario, 04 de Septiembre de 2023. Atento que el demandado FERNANDEZ JONATHAN EZEQUIEL, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación conforme cargo N° 24275/23, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria); Dr. IGNACIO AGUIRRE, (Juez).

\$ 100 535333 Feb. 20 Feb. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario, Dra. Monica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto hacerles saber que dentro de los autos caratulados "ALLOCCO S.A. s/ PEDIDO DE QUIEBRA" Expte. Nro. 925/13 CUIJ Nro. 21-00807032-3, en fecha 27/12/2024 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, habiéndose dictado el decreto de fecha 03/02/2025 que dispuso "Cargo N° 17484/24: Atento lo solicitado por la sindicatura, póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos de ley. A la regulación de honorarios: auto." y por Auto Nro. 8 de fecha 7/02/2025 se han regulado honorarios a los funcionarios del presente proceso concursal en los siguientes términos: "... 1) Estimo como masa regulable la suma de \$59.041.039,84 (12% del activo realizado, conforme anexo IV e/c 17.484/24, a fs. 7071 vta.), discriminándose un 95% para la Sindicatura (esto es, la suma de \$56.088.987,84.-), del cual corresponderá un 25% a la CPN MARIA SUSANA BORZATTO (\$14.022.246,96), un 17,5% para el CPN LUIS GUSTAVO CARLETTA (\$9.815.572,87), un 17,5% para el CPN MARIA ANGELICA ESCALANTE (\$9.815.572,87), un 12,5% para el Dr. ROBERTO A. BARAVALLE (\$7.011.123,48) y un 27,50% para el Dr. FERNANDO A. ALVAREZ (\$15.424.471,65); y correspondiendo el 5% restante para la acreedora peticionante de la quiebra (\$2.952.051,992, para las Dras. MARIA MARTA BIDONDE y SUSSAN PRECE, conjuntamente y en proporción de ley). 2) Dése vista a la Caja Forense, a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3) Publíquense edictos en el boletín oficial por el término de ley. 4) Fecho que fuere lo ordenado en los puntos 2. y 3., elévense a la Alzada (art. 272 L.C.Q.). Insértese y hágase saber." Secretaria. Rosario, de febrero de 2025.

S/C 535723 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, JUZGADO VACANTE, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, se ha dispuesto hacer saber que en los autos caratulados HUGO A GALLO S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - 21-01583204-2 (386/2000), en fecha 29/10/2020, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución y, por Auto N° 1337 de fecha 19/10/2021, se han regulado los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Rosario, 11 de Febrero de 2025.

S/C 535315 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 11 de Rosario, se ha ordenado publicar el siguiente decreto, dentro de los autos caratulados BENITEZ LUCILA c/HEREDERO DE RUIZ MORENO YAIR AYRTON s/FILIACIÓN; Expte. CUIJ 21-1146838-2. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 26 de Noviembre de 2024; Por formulada aclaración. Agréguese la constancia acompañada. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado por decreto de fecha 24 de septiembre de 2024, se provee el escrito inicial cargo N° 35075/2024: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada acción de filiación post mortem. Jueza de Trámite: Dra. Andrea Brunetti. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Oral. Dése intervención a la Defensoría General que por orden de turnos corresponda. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Cítese al niño Francesco Abriata a que comparezca a través de su representante legal. Emplácese por edictos a los herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Publíquense cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI (Jueza); Dra. MA. FLORENCIA MARTINEZ BELLI (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 8. Secretaria, Rosario, de 2025.

S/C 535299 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ROCIO SALOME MORALES, DNI 33.968.507 lo siguiente: N° 4905. Rosario, 26 de noviembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de IRIS JAZMÍN VALBUENA, titular DNI N° 47.781.737, dispuesta por Resolución N° 245/24 de fecha 25.10.2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, para que produzca informe actualizado del resultado del plan de acción implementado al tiempo de disponer la medida excepcional y conforme el mismo, dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación de la adolescente IRIS JAZMÍN VALBUENA, previo al vencimiento del plazo por el cual se tomo la medida excepcional. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Antelo, (juez); Dra. Barbieri, (secretaria).

S/C 535211 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 de Rosario, se ha dispuesto notificar a VERONICA GISELA SANCHEZ, DNI 36.106.804 y a OSCAR ANTONIO BALDORE, DNI 32.398.800 lo siguiente: N° 62. Rosario, 11 de febrero de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de FLORENCIA ABIGAIL SANCHEZ, titular del DNI 49.394.949, dispuesta por Resolución N° 256/24 de fecha 11 de noviembre del 2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Téngase presente que el plazo de 90 días establecido en la Medida Excepcional, computado desde la efectiva separación de la adolescente de la convivencia con su familia ampliada, se encuentra vencido por lo que se requiere a la

Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que solicite la prórroga de la medida excepcional o en su caso dictamine sobre la resolución definitiva de la situación de FLORENCIA ABIGAIL SANCHEZ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Galletto, (Jueza); Dra. Barbieri, (Secretaria).

S/C 535210 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Rocío Soledad Rodríguez (D.N.I. N° 36.370.140) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ESQUIVEL, NAHIR ABIGAIL Y RODRIGUEZ, EMIR LOAN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11429014-6, que a continuación se transcribe: N° 2929. ROSARIO, 11 de septiembre de 2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 119/24 del 22 de Mayo de 2024, dictada en relación a los niños NAHIR ABIGAIL RODRIGUEZ ESQUIVEL D.N.I. N° 58.101.907) y EMIR LOAN RODRIGUEZ (D.N.I. N° 59.304.808), todos hijos de la señora Rocio Soledad Rodriguez D.N.I. N° 36.370.140), mientras que la niña. Nahir Abigail Rodríguez Esquivel es hija del señor Elías Jorge Esquivel D.N.I. N° 40.055.445), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 21 de Julio de 2024, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de los niños Nahir Abigail Esquivel y Emir Loan Rodríguez, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria. Dra. Noelia S. Carullo, Prosecretaria.

S/C 535243 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos FERRARI, ANA MARIA s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - RECONSTRUCCION - 21-01128669-8, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 384. ROSARIO, 21/08/2024: (...) RESUELVO: 1.) Declarar concluida la presente quiebra. (art. 23l, último párrafo LCQ) - Publíquense edictos de ley. 2.) Líbrese despacho a los fines del levantamiento de la inhibición trabada respecto del fallido. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. Rosario, 11 de febrero de 2025. Secretaría.

S/C 535136 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: PARE, EMANUEL JESUS s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02915318-0, se hace saber que mediante resolución N° 947 de fecha 25/10/2024 se declaró la clausura del procedimiento concursal de EMANUEL JESUS PARE, titular DNI 35.453.212. Secretaría, 4 de Noviembre de 2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

S/C 535331 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SENTIMIENTOS SRL s/APREMIO FISCAL; CUIJ N° 21-02962715-8, se ha resuelto lo siguiente: ROSARIO, 26 de Octubre de 2022. Por presentado constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se agrega y deberá certificar la actuaria. Certifique las copias simples de la documental fundante, obrante en los presentes. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término perentorio e improrrogable de ley no opone excepción se llevará adelante la ejecución. Hágase saber. Fdo.: por las Dras. MARÍA EUGENIA SAPEI, Secretaria, y VERÓNICA GOTLIEB, Jueza en suplencia. Rosario, 22 de Julio de 2024.

S/C 535340 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SINAR S.R.L. s/APREMIO; CUIJ N° 21-01662481-8, se ha dispuesto publicar lo siguiente: N° 772. Rosario, 04 de Julio de 2024. FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra SINAR SRL, hasta tanto la actora haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 111.337,03 (pesos ciento once mil trescientos treinta y siete con 3/100) con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.RC.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Rosario, 11 de Diciembre de 2024. Dra. Patricia Beade, (Secretaria); Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza). Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

S/C 535339 Feb. 20 Feb. 24

En autos VALDEZ, MABEL ELIZABETH c/BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. 854/2023 (CUIJ N° 21-12647606-7) en trámite por ante el JUZGADO DE CIRCUITO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA 5ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO sito en calle Balcarce 1.651 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI, Secretaría de la Dra. GABRIELA P. ALMARA, hace saber WENANCE S.A. que se dictó el siguiente decreto: ROSARIO, 27 de Mayo de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que las partes emplazadas no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Rosario, 11 de Febrero

de 2025. Fdo. Dr. COSSARI, (Juez); Dra. ALMARA (Secretaria).

\$ 50 535346 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez, y Secretaría a cargo del Dr. FEDERICO LEMA, dentro de los autos caratulados CACERES, NATALIA AVELEN s/SUMARIA INFORMACIÓN; CUIJ Nº 21-02989828-3, se hace saber que la Srita. NATALIA AVELEN CACERES, argentina, nacida el 13 de febrero de 1995, titular del D.N.I. Nº 35.598.081, C.U.I.T. Nº 27-38598081-2, soltera, de apellido materno Sclavi, con domicilio en calle Mendoza Nº 1507 9 "A" de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la matrícula del Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción de la provincia de Santa Fe. Publicación por el término de tres (3) días. Rosario, 13 de Febrero de 2025. Dr. Federico Lema, Secretario Subr..

\$ 50 535345 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, en autos FERNANDEZ MARIELA DIANARUTH c/HEREDEROS GRUNSEID ENRIQUE Y GRUNSEID SALOMON s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CULI 21-12626519-8, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 18 de mayo de 2023. Informando verbalmente la Actuaría que los herederos del demandado fallecido SALOMON GRUNSEID no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Respecto el comendado fallecido ENRIQUE LUIS GRUNSEID, cítese y emplácese a los herederos JORGE EDUARDO GRUNSEID y DANIEL NORBERTO GRUNSEID Y RAIZ a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Dra. ANA BELÉN CURA, Secretaria; Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 13 de Febrero de 2025. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 100 535330 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados CIRCULO DE INVERSOSES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ, ROLANDO ANTONIO Y OTROS s/EJECUCIÓN PRENDARIA; CUIJ 21-02982495-6, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 628 Rosario, 10/12/2024. ANTECEDENTES: (...) FUNDAMENTOS: (...) RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra los herederos de Rolando Antonio Gonzalez y contra Juan Ramón Romero hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.752.937, con más los intereses fijados en los fundamentos precedentes. 2) Ordénase la venta del bien prendado en pública subasta mediante martillero que la actora designe (conforme cláusula 14º del contrato de prenda) quien deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de oficina ante el Actuario. 3) Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC), difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi, (Secretario). Rosario, 30 de Diciembre de 2024.

\$ 100 535313 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario y en autos caratulados: GETTE, RICARDO c/SEHBID, JORGE s/Usucapión; (CUIL 21-02930991-1), se ha ordenado publicar los presentes en donde se hacer saber que el Sr. Ricardo Gette ha iniciado demanda de usucapión del inmueble sito en calle Servando Bayo N° 1614 de Rosario que se encuentra inscripto al Tº 103D, Fº 346, N° 48432 de fecha 27/11/1937 del Registro General de la Propiedad, identificado como lote 15 de la manzana letra 1 del plano archivado bajo el nro. 17214 del año 1933, empadronado según partida N° 16030928969600003 y contra el Sr. Jorge Sehbíd y/o herederos y/o legatarios.

\$ 50 535189 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el presente por el término y bajo los apercibimientos de ley. LOPEZ, MARCELA LILIANA y Otros c/VANZINI S.R.L. s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-02969920-5, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño (Juez) y Dra. Ana Belén Cura (Secretaria). Rosario, Noviembre de 2024.

\$ 50 535197 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del JUZG DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 18ª NOM y en autos CUCURULLO, MARTA HAYDEE Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; 21-02983647-4, se hace saber que se dictó la siguiente resolución N° 1409 de fecha 19.12.2024: Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Tener por disuelta la comunidad de bienes conformada por los Sres. Guarnieri Pedro y Cucurullo, Marta Haydee al - 2) Asignar el carácter ganancial al inmueble denunciado en autos. 3) Dividir el referido bien en partes iguales entre ambos co-participes, siendo la porción que hubiera correspondido a la Sra. Cucurullo a favor de sus respectivos herederos quienes deberán continuar el trámite de denuncia y partición en el Expte. sucesorio respectivo. Insértese y hágase saber. Fdo: Patricia Andrea Beade (Secretaria); Susana Silvina Gueiler, (Jueza). Rosario, 30 Diciembre de 2024.

\$ 50 535295 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 16 de Rosario y en autos ALARCON LUIS ALBERTO c/AVELLINO OSCAR FRANCISCO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; 21-01613837-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, Al escrito cargo N° 10413/2024 se provee: Agréguese el edicto y la cédula acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Informe de mesa de entradas. Dra. María Sol Sedita, Secretaria. Señor Juez: Cumpló en informar que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos obrados. Mesa de Entradas. Rosario, Rosario, Téngase presente lo informado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada - herederos OSCAR FRANCISCO AVELLINO no han comparecido a estar a derecho, decláreselos

rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. MARIA SOL SEDITA; Dra. LUCRECIA MANTELLO. Rosario, 16 de Diciembre de 2024.

\$ 50 535190 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nominación de Rosario y en autos caratulados OVIEDO, FLAVIA SABRINA c/MENINI, ARIEL DARÍO s/Ejecutivo; CUIJ 21-02973388-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 10/12/2024. Proveyendo el escrito cargo N° 16860/24: Por practicada planilla. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. KARINA ARRECHE, Secretaría Subrogante y Dr. MARCELO QUAGLIA, Juez. Rosario, 19 de Febrero de 2024.

\$ 50 535192 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez) y Secretaría a cargo del Dra. María Karina Arreche, se ha dictado en autos: PAULONI JIMENA BELEN c/FRIDLAND JOSE Y OTROS s/JUICIO ESCRITURACION; CUIJ 21-02975387-0, lo siguiente: Se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Sara Zomer, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley). Dra. Ma Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario 26/12/2024.

\$ 100 535343 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario Dr. Nicolás Villanueva, se ha ordenado publicar edictos a los co-demandados dentro de los autos VERGILI ABEL Y OT c/INMOBILIARIA DEL PLATA S.R.L. Y OT. s/Usucapión; Expte. 1205/07, CUIJ 21-01156958-4, a los fines de notificar INMOBILIARIA DEL PLATA S.R.L., HECTOR BALONCHARD, L.E. 2.290.043 y JUAN JORGE BALONCHARD, 2.292.938 de los siguientes decretos Rosario, 18 de Diciembre de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa. Imprimase a la misma el trámite de juicio Ordinario. Emplácese a los titulares del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido para que comparezcan a tomar la participación que les corresponde dentro del término de 3 días y bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documentación acompañada. Oficiése al representante legal de la Nación, de la Provincia y de la Municipalidad de Rosario, para que informen si existe interés fiscal comprometido a los fines previstos por el inc d) del art. 24 de la Ley 14159. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la oficina respectiva. A los fines de la liquidación del sellado correspondiente acompañe constancia de avalúo inmobiliario. (Expte. 1205/07). Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto, Jueza. Rosario, 27 de Abril de 2009. Informado

verbalmente la actuaria que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el Juicio sin su representación. Notifíquese por cédula (Expte. 1205/07). Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto, Jueza. (Autos VERGILI ABEL Y OT c/INMOBILIARIA DEL PLATA S.R.L. y OT. s/USUCAPION; Expte. 1205/07, CUIJ 21-01156958-4). Rosario, 30 de Diciembre de 2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

\$ 50 535187 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar los Cítese al ausente por edictos durante cinco días al Sr. DI FALCO LIBORIO (ITALIANO) emplazándolo bajo apercibimiento de que si no se presenta se le nombrará defensor y continuará el trámite con intervención de éste (art. 88 C.C.C.N); Autos caratulados DI FALCO, LIBORIO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; 21-0298824-5. Secretaría de la actuante. Rosario, 5 de Febrero de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 50 535246 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar los edictos a los fines de que se presente a comparecer a estar a derecho la INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA INCO S.A., con CUIT 30-67450899-5, que fue citada en autos por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC); Autos caratulados: PUNTANO, EDUARDO MARTIN c/INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA INCO S.A. s/ESCRITURACION; 21-02945613-2. Secretaría de la actuante. Rosario, 11 de Diciembre de 2024.

\$ 50 535245 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez, y Secretaría a cargo del Dr. FEDERICO LEMA, dentro de los autos caratulados: CACERE5, NATALIA AVELEN s/SUMARIA INFORMACIÓN; CUIJ Nº 21-02989828-3, se hace saber que la Srita. NATALIA AVELEN CACERES, argentina, nacida el 13 de febrero de 1995, titular del D.N.I. Nº 35.598.081, C.U.I.T. Nº 27-38598081-2, soltera, de apellido materno Sclavi, con domicilio en calle Mendoza Nº 15079 "A" de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la matrícula del Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción de la provincia de Santa Fe. Publicación por el término de tres (3) días. Rosario, de Febrero de 2025.

\$ 150 535325 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación

de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, AMALIA SUSANA (DNI N° 11.483.403) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/VILLALBA AMALIA SUSANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13934042-3): ROSARIO, 28 de Octubre de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez. Rosario, 12 de Noviembre de 2024. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 535157 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 NOMINACION, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JUAN RAMON D.N.I. N° 16.820.146, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/RODRIGUEZ, JUAN RAMON s/EJECUTIVO; CUIJ 21-02968442-9): Rosario, Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, (Juez); Dr. Federico Lema, (Sec.).

\$ 50 535161 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ª NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. MORALES, ANGELINA BEATRIZ D.N.I. N° 32.096.634 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/MORALES, ANGELINA BEATRIZ s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02944784-2): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 435; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra ANGELINA BEATRIZ MORALES por el cobro de la suma de PESOS 80.843,25 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, (Juez); Dr. Federico Lema, (Sec.).

\$ 50 535162 Feb. 20 Feb. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. MA. SOL SEDITA, notifica al Sr. ESCOBAR, JULIO GERARDO, DNI N° 27.558.002, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, JULIO GERARDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02968384-8): N° 381. ROSARIO, 20/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... PALLO. 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses fijados en los considerandos e IVA si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez en suplencia); Dra. MA. SOL SEDITA, (Secretaria).

\$ 50 535163 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. POBLETE, ADRIANA ALEJANDRA (DNI Nº 14.087.847) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/POBLETE, ADRIANA ALEJANDRA s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13934414-3): ROSARIO, 19 de Junio de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES, - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Sec.). OTRO: ROSARIO, 20 de Noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Sec.).

\$ 50 535164 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. GALARZA, ESTEBAN DAVID, DNI Nº 30.950.022, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, ESTEBAN DAVID s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02953667-5): Nº 1241. ROSARIO, 06/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 30394,93 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.), IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Juez); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 12 de Noviembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 535167 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. PEVERELLI, MARCELO LAUREANO DAMIAN, DNI Nº 25.796.156, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/PEVERELLI, MARCELO LAUREANO DAMIAN s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02965756-1): Nº 1227. ROSARIO, 04/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel en la suma de \$ 146.304,51 (equivalente a 1,73 jus) - (Art 7 inc 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA (Fallo: Taller Ecologista c/Provincia de Santa Fe s/Otras Diligencias

de éste Tribunal). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Juez); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 12 de Noviembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 535168 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. NICOLAS VILLANUEVAA, notifica al Sr. CARRAL ALICIA ROSA, DNI Nº 14.163.695, lo declarado en autos: CFN S.A c/CARRAL, ALICIA ROSA s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02965044-3): ROSARIO, FECHA 04/11/2024. Nº 969 y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital, sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. DANIELA A. JAIME, secretaria; Dr. NICOLÁS VILLANUEVA, Juez. Rosario, 12 de Noviembre de 2024.

\$ 50 535173 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLAN, HECTOR OMAR (DNI Nº 28.922.685) lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLAN, HECTOR OMAR s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13929374-3): Nº 2515 Rosario, 23/10/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VILLAN, HECTOR OMAR D.N.I. / C.U.I.T./L: 28922685 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 172.568,88 (Ciento setenta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos con 88/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164- IVA INSCRIPTO- en la suma de \$ 107.247,75 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 to. ley 12.85 I), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria, Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, 12 de Noviembre de 2024.

\$ 50 535174 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación

de Rosario, Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. GOMEZ, JUAN CARLOS, DNI N° 23.107.096, lo declarado en autos: CFN SA. c/GOMEZ, JUAN CARLOS s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02965624-7); N° 734 ROSARIO, 28/10/2024. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Juan Carlos Gómez, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma \$ 261.186,71 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, (Juez); Dra. MARIA FLORENCIA DI RIENZO, (Sec.).

\$ 50 535175 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LARCHER, VERONICA DEL PILAR (DNI N° 5.723.747) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LARCHER, VERONICA DEL PILAR s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13926968-0): ROSARIO, 16 de Septiembre de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario, 6 de Diciembre de 2024.

\$ 50 535177 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. FABIAN BELLIZIA, notifica al Sr. OJEDA, GRACIELA MARIA, DNI N° 6.730.278, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA, GRACIELA MARIA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02945718-9) N° 511 ROSARIO, 15/10/2024. RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel en 1 jus (equivalente a la suma de \$ 84.447,05) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda con más el 13% correspondiente al pago de aportes (art. 4 inc. E Ley 10.727). El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la TASA ACTIVA CAPITALIZADA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "AGENDA ECONOMICA". NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EN ESTE ACTO. Notifíquese por cédula, Insértese y hágase saber. Fdo. (Juez en suplencia); Dra. ELISABET FELIPPETTI, (Sec.).

\$ 50 535178 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SANDOVAL LUIS ALBERTO (DNI N° 12.980.052) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/SANDOVAL, LUIS ALBERTO s/EJECUTIVO; CULI N° 21-13934101-2): ROSARIO, 14 de Junio de 2024 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA

EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase alía la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. MARIANA MARTÍNEZ, Jueza.

\$ 50 535179 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaría Dra. Marianela Maulión, se hace saber que dentro de los autos: CFN SA c/MASSAFRA, LUCIA MARIA s/Ejecutivo; CUIJ 21-02968397-9, se ha ordenado citar y emplazar al demandado MASSAFRA, LUCIA MARIA (DNI 32.128.915) a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el termino cinco días después de la última publicación. Firma: Dra. Marianela Maulión, (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato, (Juez). Rosario, 05/09/2024. Rosario, 19 de Noviembre de 2024.

\$ 50 535181 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. CARLEVARIS, SHEILA TATIANA, DNI N° 43.767.155, lo declarado en autos: CFN S.A c/CARLEVARIS, SHEILA TATIANA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02943795-2): ROSARIO, 18/09/224. Se ha declarado la rebeldía del demandado CARLEVARIS, SHEILA TATIANA, DNI 43.767.155 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Rosario, 13 de Diciembre de 2024. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 50 535182 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. FERNANDEZ, BRIAN MAXIMILIANO, DNI N° 41.085.248, lo declarado en autos: CFN S.A c/FERNANDEZ, BRIAN MAXIMILIANO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02897099-1); N° 545. Rosario, 26/07/2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Aprobando la liquidación de fs. 59 (escrito cargo N° 7811/23), por el monto total de \$ 728.992,21, en cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando los honorarios de la Dra. Knafel en 2,13 jus (equivalente a la suma de \$ 168.397,2), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Aclare

el profesional su situación fiscal. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firma. Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. Rosario, 29 de Noviembre de 2024.

\$ 50 535183 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. ORTIGOZA, BRIAN NAHUEL, DNI N° 41.601.620, lo declarado en autos: CFN SA. c/ORTIGOZA, BRIAN NAHUEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02901976-9): Rosario, 24/07/2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 52 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por edictos, con indicación del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. FIRMA: Dra. VERONICA A. ACCINELLI Secretaria. Hago saber que la planilla practicada asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 1.555.281,20). Rosario, 29 de Noviembre de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 50 535185 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. QUIROZ, ROSA ITATI, DNI N° 20.494.715, lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUIROZ, ROSA ITATI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02944773-7): Rosario, 26/07/2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del Boletín Oficial la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 42 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Rosa Itatí Quiroz no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. Rosario, 1 de Octubre de 2024.

\$ 50 535186 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. LUGO, LAUTARO GABRIEL, DNI N° 39.121.535, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUGO, LAUTARO GABRIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02911644-7): Aprobando la liquidación de fs. 54 (escrito cargo N° 7809/23), por el monto total de \$ 335.677,89, en cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando los honorarios de Roxanna Knafel, (IVA-Responsable Inscripta, CUIT 27-21307016-4), en 1 jus (equivalente a la suma de \$ 79.214,90), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa

capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Insértese y hágase saber. Firma. Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. Rosario, 2 de Diciembre de 2024.

\$ 50 535184 Feb. 20 Feb. 24

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO WALDEMAR PALERMO DNI 6.814.781, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PALERMO FRANCISCO WALDEMAR S/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. CUIJ 21-02958834-9. Rosario, 14 de Febrero de 2025. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO IGNACIO QUIROGA (DNI 5.997.355), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUIROGA, ALBERTO IGNACIO y Otros s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9, 21-02989485-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIRA PIERINA GOLIN (DNI F1.682.271), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUIROGA, ALBERTO IGNACIO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9, 21-02989485-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del/a Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASEN JOSE VICTORINO(D.N.I. 3.490.557) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASEN JOSE VICTORINO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02990117-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 2DA. NOM. de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOELIA ANGELINA PELATTI - DNI 28.158.943, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELATTI, NOELIA ANGELICA S/ SUCESORIO "(CUIJ 21-02989466-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICA ELEONORA CARRASCO, D.N.I. Nº 21.810.620 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRASCO, ERICA ELEONORA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02987599-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en autos NESTERENO, ESTEBAN s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento, 21-02981151-9 se ha ordenado citar al ausente, Sr. ESTEBAN NESTERENO (DNI 3.745.453), una vez por mes, durante seis meses, de conformidad al decreto que así lo ordena: Rosario, 10 de mayo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder especial acompañado que deberá certificar, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Certifíquese en cualquier día y hora hábil la documental acompañada. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de NESTERENO ESTEBAN a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario (art. 692 del cpcc). Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 CCCN. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Marianela Maulion (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Publíquese una vez por mes por seis meses.

\$ 50 525413 Feb. 20

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES MARIO MURNO LE Nº 05.992.040 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MURNO, ANDRES MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15 CUIJ N.º 21-02990460-7". Fdo.

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ALBERTO MESSINA D.N.I. 6.049.436 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MESSINA, RODOLFO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02990164-0).

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Sergio Norberto Castro, DNI N° 22.889.0808, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRO, SERGIO NORBERTO s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21- 02989045-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario)."

\$ 45 Feb. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos: VIDOSEVICH, JULIO ALBERTO c/FRANCISCRINI ANTONIO ANGEL Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; Expte. CUIJ N° 21-25860482-9, se cita y emplaza a ORFILIA FRANCISCHINI, ANTONIO ANGEL FRANCISCHINI, NELIDA TERESA FRANCISCHINI, NELIDA TERESA FRANCISCHINI y ALEJANDRO JOSE FRANCISCHINI, para hacer valer sus derechos dentro del término de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse un curador, que tendrá la doble función de curador de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Se publica por un día. Casilda, 6 de Febrero de 2025. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 100 535337 Feb. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORA BEATRIZ ROMOLI, DNI N° 13.695.067 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ROMOLI NORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25864764-2 (Expte. 341/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN ERNESTO RUIZ LE 5.944.788. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865415-0 (23/2025) RUIZ, AGUSTÍN ERNESTO S/ SUCESORIO Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUPERTO VICENTE NIETO DNI N°6.125.944 y MARÍA PILAR FIGUEROA DNI N°3.966.730. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados NIETO RUPERTO VICENTE Y OTROS S/ SUCESION - 21-25865293-9 (641/2024) Fdo Dra Aracelis Rosenburt Secretaria

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ALVAREZ DNI N°1.759.831. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25864745-6 (351/2024) ALVAREZ MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria

\$ 45 Feb. 20

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GIUSTOZZI LILIANA INES S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ: 21-26033512-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA INES GIUSTOZZI (D.N.I. 11.059.361), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y Boletín Oficial. (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez.

\$ 45 Feb. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "MORICONI HERMINIO ALBERTO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26033766-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMINIO ALBERTO DANIEL MORICONI, DNI N° 16.074.940, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Febrero de 2025.-

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de la Primera Nominación, con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, se llama a los herederos de la Sra. Fedele Mirta Isabel, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Autos: "FEDELE MIRTA ISABEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26033732-4- Fdo. Juez Dra. Julieta Gentile; Secretaría Dra. Carolina Lucía Kauffeler.

\$ 45 Feb. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. LEMA, JOSE MANUEL, DNI N° 27.426.150, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEMA, JOSE MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25443240-4; SAN LORENZO, 01 de marzo de 2024; Atento a lo manifestado e informado por el RENAPER, cítese y emplácese al demandado -Sr. Lema José Manuel- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Melisa V. Peretti, (Secretaria). OTRO: N° 1003 San Lorenzo, 22/06/2023; Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Atento a lo solicitado, trábese embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado de su empleador hasta cubrir el monto demandado con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria; Dra. Stella Maris Bertune, Juez. Dr. José Sedita, Secretario Subrogante.

\$ 50 535170 Feb. 20 Feb. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. MARTINEZ, OSVALDO DAVID, DNI N° 32.606.008, lo declarado en autos: CFN SA c/MARTINEZ, OSVALDO DAVID s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23484892-2; VILLA CONSTITUCION, Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Secretaría: Dra. ANALÍA N. VICENTE, Juez; Dr. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2024.

\$ 50 535158 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. CARDOZO, MIGUEL ANGEL, DNI N° 7.675.920, lo declarado en autos: CFN SA c/CARDOZO, MIGUEL ANGEL s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23485185-0; VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela

rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Prosecretaria: Dra. SAMANTA LASTORTA, Juez: Dr. DIOGENES D. DROVETTA. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 50 535159 Feb. 20 Feb. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dra. AGUEDA MARIA ORSARIA, notifica al Sr. GUTIERREZ GUSTAVO DANIEL, DNI N° 26.197.029, la planilla practicada que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 416.805,71) y lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUTIERREZ, GUSTAVO DANIEL s/EJECUTIVO; (Expte. N°

109/2019; CUIJ N° 21-25580799-1); VILLA CONSTITUCIÓN, 05/11/2024. Por practicada planilla de liquidación. Póngase de manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión del monto total. Fdo. Dr. Alejandro Danino, (Sec).

\$ 50 535171 Feb. 20 Feb. 24

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M, ORSARIA, secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ, ALFREDO RICARDO S/ SUCESORIO"; Cuij N° 21-25660053-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ALFREDO RICARDO MARTINEZ por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 19 de Febrero de 2025.-

\$ 45 Feb. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro: 14 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución Dra. Orsaria, Secretaría del Dr. Danino; se cita a los herederos y/o sucesores del Sr. BRATANICH ANTONIO RODOLFO DNI: 6.116.196, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. CUIJ 21-25659827-9. Villa Constitución, 19 de Febrero de 2024. Dr. Danino (Secretario).-

\$ 45 Feb. 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. Ma. Laura Olmedo, en los autos caratulados: RICCI NORA MABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-24622353-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Nora Mabel Ricci, DNI N° 13.094.846, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2025. Fdo.: Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría que suscribe, Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "QUIRIQUINO ELENA ROSA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) 21-24621323-9 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de QUIRIQUINO ELENA ROSA, argentina, viuda, nacida en Carmen el día 22/05/1923, Pcia de Santa Fe, L.C. N° 5.857.972, domiciliada a la fecha de su fallecimiento ocurrido el día 19/12/1999, en Venado Tuerto, Santa Fe, hija de Trifon Quiriquino y Paulina Agalor; y de CHIUSSI JULIO MAXIMILIANO, argentino, casado, nacido el día 03/01/1920 en Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe, L.E. N° 3.086.190, domiciliado a la fecha de su fallecimiento ocurrido el día 25 de julio de 1987, en Venado Tuerto, Santa Fe, hijo de Cedronio Reimundo Chiussi y Agustina Bergese, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de gratuidad por ser la Defensoría General patrocinante de los actores. Venado Tuerto, .- Dr. A. Walter Bournot .-

\$ 45 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del autorizante, en autos CASAIS, MELINA LUCIA S/ PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO OLÓGRAFO (DIGITAL) 21-24623048-7, se hace saber que, en consonancia con lo dispuesto por el art. 677 del C.P.C. y C. y arts. 2339, 2477, ss y cc del CCCN, se ha dado por iniciada la presente acción.

\$ 45 Feb. 20